



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

FUSIONADA EN LA RESOLUCIÓN No. 590 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y
RESOLUCIÓN No. 019 DEL 13 DE FEBRERO DE 2016
TRANSICIÓN – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA - EDUCACIÓN MEDIA Y NOCTURNA (CICLOS)
NIT- 805.023.700-7 CODIGO DANE 176892000108
SEDE: SEDE JUAN XXIII - SEDE: MANUEL MARIA SÁNCHEZ

ORDEN PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE 0 A 4 SMMLV

ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO No. IEJXXIII-020-2025

Fecha: 21 de noviembre de 2025.

La rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII** en uso de sus facultades que le otorga el Acuerdo No. 021 de 28 de noviembre de 2022, emanado del consejo directivo de la institución educativa, se permite emitir:

OBJETO: ADQUISICION DE MEDALLAS, PLACAS Y PINES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

ITEM	CANT.	DETALLE
1	73	Medallas mérito deportivo elaboradas en zamak, logo de la institución a color y en resina, cinta tricolor.
2	1	Medalla mejor Icfes elaborada en zamak con baño de oro, cinta institucional.
3	3	Pin solapa corazón de Colombia broche x 5 unidades
4	3	Placas de reconocimientos elaboradas en aluminio con base en madera. Medida 20 x 15 cms.
5	125	Medallas para perseverancia elaboradas en zamak con baño de oro, cinta tricolor.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
49101700	Premios
49101701	Medallas
49101704	Placas

CONTRATISTA: BEATRIZ ELENA ZAPATA TABARES

CEDULA Y/O NIT: 29831313

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MUNDO NUEVO EDITORES

PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el 30 de noviembre de 2025.

VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.217.803) incluidos todos los impuestos, retenciones y gastos a los que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: existe disponibilidad presupuestal No. 023 del 20 de noviembre de 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

FUSIONADA EN LA RESOLUCIÓN No. 590 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y
RESOLUCIÓN No. 019 DEL 13 DE FEBRERO DE 2016
TRANSICIÓN – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA - EDUCACIÓN MEDIA Y NOCTURNA (CICLOS)
NIT- 805.023.700-7 CODIGO DANE 176892000108
SEDE: SEDE JUAN XXIII - SEDE: MANUEL MARIA SÁNCHEZ

ORDEN PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE 0 A 4 SMMVL

ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO No. IEJXXIII-020-2025

FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, cancelará el valor de la orden de compra y/o servicio en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Este formato va dirigido al pagador para que inicie los trámites tendientes a adquirir el bien o servicio solicitado.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII,

POR EL (LA) CONTRATISTA,

VIVIAM SANCHEZ SATIZABAL
Rectora

BEATRIZ ELENA ZAPATA TABARES
CEDULA No. 29831313

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapié Gutiérrez – Abogada externa